



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 28 SEP 2026

Expediente Electrónico N° ORA-245/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-380/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-406/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se acepta la Renuncia Condicionada presentada por el Bach. Arturo Vega Corrales, D.N.I. N° 17.914.356, en el cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular en Permanencia, Dedicación Exclusiva para la asignatura **"Matemática para Informática"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de haber iniciado los trámites del beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de Agosto de 2026.

Que, en Reunión Ordinaria N° 12/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

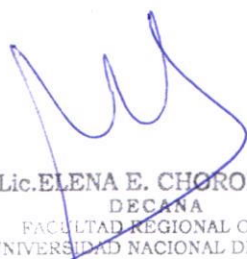
ARTÍCULO 1º: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-406/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Escuela de Ciencias Exactas y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA